Asunción, 26 de junio de 2015

# ADENDA N° 1

Contratación Directa N° 15/2015 con ID N° 297.025 para la "***ADQUISICION DE CARPAS***"

Por la cual se modifican los siguientes Anexos con sus respectivos puntos, que queda redactado de la siguiente forma:

## Anexo B

## Datos de la Contratación (DDLC)

**20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

**d) Experiencia:**

- *Currículo de la empresa, su experiencia y tradición en provisión de carpas y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia como mínimo tres años de experiencia en el rubro, que serán demostrados con la presentación de los siguientes documentos:.*
- *Copias de Contratos ejecutados de provisión de carpas con sus respectivas constancias de cumplimiento de contrato de los años 2012-2013-2014, podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar lo solicitado toda vez que provengan de los años 2012-2013-2014.*

**22. Criterio de evaluación y calificación de las muestras:** las muestras serán para poder determinar que se cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas y serán presentadas en la apertura del llamado hasta 48 horas siguientes a la misma, una vez analizadas las respectivas muestras formaran parte del legajo.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ANTONIO CANTERO M.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
IPA